

PROCESO		TITULO		Código CT-FO-24				
		REVALUACIÓN ECONÓMICA		Versión 00				
				Fecha 8 3 2018	AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES			

No. PROCESO:

MC-002-104-2022

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA EVALUACIÓN:

25/05/2022

PRESUPUESTO	\$ 60.000.000
-------------	---------------

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	TOTAL PUNTUACION ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
9	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING	\$ 9.296.746	CUMPLE	HABILITADO	300	1	GANADOR	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING
MENOR VALOR OFERTADO		\$ 9.296.746						

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso en mención se presentaron los siguientes oferentes: COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAS, COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S, PAPELERIA LOS ANDES SAS, KANDERI GROUP SAS, SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, GRUPO LOS LAGOS SAS, CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S

2. Conforme a evaluación jurídica, el comité evaluador, Abg Vicky Andrea Silva, mediante oficio del 20 de Mayo de 2022, da concepto habilitando a los oferentes COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAS, COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S, PAPELERIA LOS ANDES SAS, KANDERI GROUP SAS, SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, GRUPO LOS LAGOS SAS, CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S

3. Según EVALUACION TECNICA de fecha 20 de mayo de 2022 del comité técnico evaluador, firmado por TASD RUBIELA ZABALA PARAMO, en el cual da concepto cumple técnicamente los requerimientos establecidos en la invitación a los oferentes COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S, GRUPO LOS LAGOS SAS, ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S

4. En el CAPITULO 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, Paso 2: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que dice en la SUBSECCION 5 MINIMA CUANTIA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 "...La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. ..."

5. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.1.2.2.4 que a la letra dice "...si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo No. 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido...", se solicitó a la firma PAPELERIA LOS ANDES SAS., que allegara la aclaración de su propuesta económica, toda vez que de acuerdo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, cuando se reciben mas de cinco ofertas en la comparación absoluta se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al mínimo aceptado por la Entidad Estatal. El oferente PAPELERIA LOS ANDES SAS allega justificación aduciendo que, a el momento de hacer las negociaciones con los fabricante e importadores mayoristas debido a la experiencia que tienen les permite hacer grandes volúmenes de compra, su musculo financiero les permite hacer pagos de contado, factores estos que les permiten acceder a descuentos los cuales son transmitidos a los clientes, además de poseer un gran inventario de la mayoría de elementos que se comercializan en las entidades estatales y de los cuales están a disposición de la entidad para hacer las verificaciones que requieran. Se recabo aclaración al oferente sobre los ítems 28 y 29 a lo cual respondo que manifestaban que por error en la pare de estrucuracion de la oferta economica , la empresa cometio error en los precios de referencia para los dos ultimos items, al corregir dichas falecncias, observan que acorde a precios reales del mercado no podrian dar cumplimiento a los items en cuestion y generarian un posible desequilibrio economico al querer ejecutar el contrato.

Por lo anterior se le solicitó al oferente con el segundo mejor precio, **ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING** que allegara la aclaración de su propuesta económica, que sustentara el valor ofrecido, en los ítems 13, 17 y 19, a lo que responde mediante oficio desagregando la formula de colombia compra eficiente y mostrando utilidad en todos los ítems ofertados. Ademas aducen que cuentan con un stock en cantidades representativas de acuerdo con el objeto contractual a ejecutar, lo cual les facilita la entrega de los insumos toda vez que se compraron en una temporada en donde los precios del mercado eran competitivos. Razón por la cual se encuentran en la capacidad de dar descuentos especiales a la entidad SIN QUE ESTO PONGA EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONTRACTUAL.

CONCLUSIÓN

La Invitación Pública, estableció en el CAPITULO 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PASO 7: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganará la oferta que al sumar los valores de todos los ítems, presente el menor valor total Incluido IVA, siempre y cuando cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas exigidas en la presente Invitación Pública" En este orden de ideas y al cumplir con las condiciones exigidas en la invitación, la firma ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Nayilene Díaz Hernández

Firmado digitalmente por
Nayilene Díaz Hernández
Fecha: 2022.05.25 11:51:52
+05'00'

ADM. PUBLICA NAYILENE DIAZ HERNANDEZ

Integrante Comité Económico Evaluador